

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**52164** *BLANES*

Concepció Borrell Colom, Letrada de la Administración de Justicia de la Sección Civil del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Blanes, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 409/2019 Sección: B.

NIG: 1702342120198202174.

Fecha del auto de declaración. 12 de noviembre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. María del Carmen González Espinar, con 40323110Q, y Miguel Ángel Trujillo Giménez, con 43428883F.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Albert Noguera Alonso.

Dirección postal: Avenida Jaume I nº 37, 6º 1ª. Girona.

Dirección electrónica: [anoguera@economistes.com](mailto:anoguera@economistes.com)

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en calle Ter nº 51. Blanes.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en esta Oficina judicial.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Blanes, 15 de noviembre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Concepció Borrell Colom.

ID: A190068352-1